

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Pedro Alcantara

Ruiz

Salvador, de

Hitzij

Antoni:

Fonra Ommedo

Martí

Acuerdo { En la Villa de Mula á diez y seis dias del mes de Marzo mil ochocientos onze: Los Sres. concexo Justicia y Regim^{to} de ella, con asistencia de los cavalleros Diputados del comun y Mayor Procurador rex. Sindicos, Gual, y Peronero, penenados del interes con q^o deven mirar el beneficio de estos Reinos, y de q^o por la variedad de precios q^o se adbiere en los Nalores del trigo, Censero, y Panizo con q^o las ganaderas les proveer, quedando quasi con arbitrio el aumento, ó disminucion de onza y sin q^o ayan vaxado asta de presente las providencias q^o sobre ello se han dado, vaxo del pretexto de perder aquella utilidad y consiguiente con Erroaxo; Teniendo en consideracion uno y otro Acordaron: Que dhy. especie de Pan para lo Subcibito no hayan de vaxar de libra suada, ó media libra, y la otra, ó otra, aya de ser precisa é indispensable en el precio con concim^{to} á los Erreyes q^o la Junta del R. Consejo haga por medio de persona su mayor satisfaccion con inclusion de alguno de